



Ref.: Adherir a la Resolución (C.S.) Nro. 759/2025

Buenos Aires, 24 de junio de 2025

VISTO

la propuesta formulada por el señor Decano, Profesor Emérito Dr. Ricardo José María Pahlen mediante la cual pone a consideración la adhesión de esta Casa de Estudios a lo establecido por la Resolución (C.S.) Nro. 759/2025;

CONSIDERANDO

la crítica situación que atraviesa el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", referente nacional en salud pública infantil, y;

que el Hospital Garrahan es una institución emblemática de la salud pública argentina, reconocida por su excelencia en la atención pediátrica de alta complejidad, la docencia y la investigación científica;

que el personal del hospital, compuesto por médicos, médicas, enfermeros, enfermeras, técnicos, técnicas, personal administrativo y de mantenimiento, residentes, desempeña un rol fundamental en el sostenimiento del sistema de salud y lo hace muchas veces en condiciones de gran precariedad;

que los estudiantes que realizan allí sus prácticas y formaciones contribuyen activamente al funcionamiento del hospital y representan el futuro de la salud pública del país, por lo que deben ser acompañados y reconocidos en sus demandas;

que la falta de actualización salarial, la sobrecarga laboral, la escasez de insumos y recursos básicos, así como la falta de inversión estructural, afectan gravemente el funcionamiento del hospital y atentan contra el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes;

que resulta preocupante la desatención por parte del Estado a los reclamos legítimos del personal, quienes han sostenido el sistema aún en los peores momentos, como durante la pandemia de COVID-19, mostrando un compromiso ejemplar;

MY

///

Resol. (C.D.) N° 3509.



///

que esta situación se enmarca en un contexto más amplio de emergencia presupuestaria que atraviesan numerosas instituciones públicas, como la Universidad de Buenos Aires (UBA), de la cual depende funcionalmente parte del personal médico y de investigación del Hospital Garrahan, afectando tanto la formación profesional como la producción científica que alimenta al sistema de salud;

que expresar nuestra solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del Hospital Garrahan es también manifestar un compromiso con la salud y educación pública, gratuita, universal y de calidad, en defensa de un derecho humano básico;

que por ello, el Consejo Directivo, a través de lo establecido artículo 12, inciso 3)- del Reglamento Interno del Consejo Directivo aprobado por resolución (C.D.) N° 2537/24 considera oportuno formular una declaración sobre la situación planteada;

que la presente resolución excede el interés particular por lo que resulta de interés general;

las consideraciones vertidas en el seno de este Cuerpo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Adherir a lo resuelto por la Resolución (C.S.) Nro. 759/2025 que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2do.- Regístrese. Dése amplia difusión a la presente resolución y a su Anexo. Comuníquese según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento Interno de este Consejo. Cúrsese nota a la Universidad de Buenos Aires. Notifíquese al señor Vicedecano, a todas las Secretarías dependientes del Decanato y a la Escuela de Negocios y Administración Pública,

My

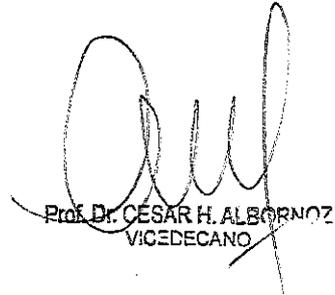
///



///

arbitrando los medios necesarios para que tome conocimiento de la misma, el conjunto de la comunidad universitaria. Archívese.


TOMÁS ALARCÍA
SECRETARIO GENERAL


Prof. Dr. CESAR H. ALBORNOZ
VICEDECANO

EX-2025-02846956- -UBA-DME#FCE

Resolución Consejo Directivo Nro. 3509/ Adhesión.-

F.C.E.
CBF
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>



REGISTRADO CON FECHA 02/02/25



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número: RESCS-2025-759-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 11 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-02707688- -UBA-DME#REC - Preocupación por la situación presupuestaria y laboral del Hospital Garrahan.

VISTO

La crítica situación que atraviesa el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", referente nacional en salud pública infantil, y;

CONSIDERANDO

Que el Hospital Garrahan es una institución emblemática de la salud pública argentina, reconocida por su excelencia en la atención pediátrica de alta complejidad, la docencia y la investigación científica.

Que el personal del hospital, compuesto por médicos, médicas, enfermeros, enfermeras, técnicos, técnicas, personal administrativo y de mantenimiento, residentes, desempeña un rol fundamental en el sostenimiento del sistema de salud y lo hace muchas veces en condiciones de gran precariedad.

Que los estudiantes que realizan allí sus prácticas y formaciones contribuyen activamente al funcionamiento del hospital y representan el futuro de la salud pública del país, por lo que deben ser acompañados y reconocidos en sus demandas.

Que la falta de actualización salarial, la sobrecarga laboral, la escasez de insumos y recursos básicos, así como la falta de inversión estructural, afectan gravemente el funcionamiento del hospital y atentan contra el derecho a la salud de niños, niñas y

CA

adolescentes.

Que resulta preocupante la desatención por parte del Estado a los reclamos legítimos del personal, quienes han sostenido el sistema aún en los peores momentos, como durante la pandemia de COVID-19, mostrando un compromiso ejemplar.

Que esta situación se enmarca en un contexto más amplio de emergencia presupuestaria que atraviesan numerosas instituciones públicas, como la Universidad de Buenos Aires (UBA), de la cual depende funcionalmente parte del personal médico y de investigación del Hospital Garrahan, afectando tanto la formación profesional como la producción científica que alimenta al sistema de salud.

Que expresar nuestra solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del Hospital Garrahan es también manifestar un compromiso con la salud y educación pública, gratuita, universal y de calidad, en defensa de un derecho humano básico.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de junio de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Expresar la preocupación de este Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, ante la crítica situación presupuestaria y laboral que atraviesa el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", lo que pone en riesgo la atención pediátrica de alta complejidad y el sostenimiento del sistema de salud pública.

ARTÍCULO 2º.- Acompañar los legítimos reclamos del personal del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", en demanda de mejoras salariales, recursos e infraestructura adecuada, incluyendo profesionales de la salud, residentes, concurrentes, personal técnico, administrativo y estudiantes, en virtud de la delicada situación laboral y estructural que atraviesan.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior, y por su intermedio a sus dependencias, y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.

MA

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2025.06.11 12:18:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alfonsin
Secretario General
Secretaría General
Rectorado

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2025.06.11 12:28:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RICARDO JORGE GELPI
Rector
Rectorado